



Auditoría General
de la Provincia de Salta

SALTA, 30 DIC 2020

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 152

AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

VISTO lo tramitado en el Expediente N° 242-7680/19 Auditoría Financiera, de Legalidad y de Gestión - Plan Acciones para la Construcción de Viviendas Sociales - Red Federal de Control Público, y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio con la Red Federal de Control Público, suscripto por la Auditoría General de la Provincia, tiene por objeto realizar prestaciones recíprocas, destinadas al cumplimiento de las funciones constitucionales y/o legales, dirigidas al control de los fondos federales transferidos a la Provincia y/o Municipalidades;

Que las presentes actuaciones contienen la Auditoría Financiera, de Legalidad y de Gestión - Plan Acciones para la Construcción de Viviendas Sociales, en el ámbito de la Provincia de Salta - capital;

Que el objetivo dispuesto consistió en: Evaluar la operatoria de la línea de Acción Promoción de la Vivienda Social del Plan Nacional de Viviendas administrado por la Secretaría de Vivienda del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Viviendas;

Que por Resolución A.G.P.S. N° 36/19 se aprueba el Programa de Acción Anual de Auditoría y Control de la Auditoría General de la Provincia - Año 2.019, encontrándose la presente incluida en el mencionado Programa con el Código de Proyecto: VII-06-19;

Que con fecha 30 de diciembre de 2020, se emitió el Informe Ejecutivo e Informe Analítico que determina el objeto, alcance, tareas realizadas, marco normativo, marco de referencia, desarrollo, observaciones y conclusión, aprobado por la UAI en el Sistema SISIO;

Que las actuaciones de referencia son remitidas a consideración del Señor Auditor General Presidente;

Que el Auditor General Presidente, presta conformidad a dicho Informe;

Que procede el dictado del instrumento legal pertinente;



Auditoría General
de la Provincia de Salta

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 152

Por ello,

EL AUDITOR GENERAL PRESIDENTE Y EL AUDITOR GENERAL DEL ÁREA DE CONTROL N° II DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

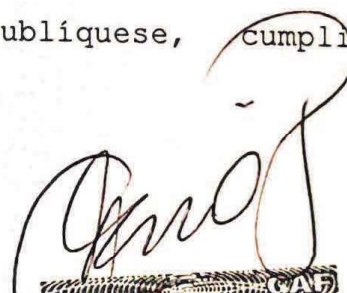
RESUELVEN:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Informe de Auditoría relativo a la Auditoría Financiera, de Legalidad y de Gestión - Plan Acciones para la Construcción de Viviendas Sociales - Red Federal de Control Público, en el ámbito de la Provincia de Salta - capital, en el marco de la Red Federal de Control Público, tramitado en el Expediente N° 242-7680/19 y que obra de fs. 77 a 123 de las mencionadas actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- REMÍTASE a la Sindicatura General de la Nación.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, cumplido, archívese.


LIC. MARIANO SAN MILLÁN
AUDITOR GENERAL
AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA


DR. GUSTAVO A. FERRARIS
PRESIDENTE
AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA